



Resolución Jefatural N° 003-2021-MIDIS/P65-UA

Lima, 14 ENE 2021

VISTOS:

El Informe N° 012-2021-MIDIS/P65-DE/UA-CASG de fecha 14 de enero de 2021, de la Unidad de Administración, y el Memorando N° 00017-2021-MIDIS/P65-DE/UAJ de fecha 14 de enero de 2021, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el literal n) del artículo 9 del referido Manual de Operaciones establece como función de Dirección Ejecutiva: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-MIDIS/P65-DE, de fecha 06 de enero de 2021, se delega al Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", para el año fiscal 2021, funciones del titular de la entidad en materia de Contrataciones del Estado, dentro de las cuales se encuentra la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificatorias, conforme a lo indicado en el literal a) del artículo 1 del mencionado acto resolutivo;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, se aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE-CD, "Plan Anual de Contrataciones", la misma que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias

sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, y cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el numeral 7.4 de la directiva antes mencionada señala " 7.4.1 El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.4.2 El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2020-MIDIS, de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 012-2021-MIDIS/P65-DE/UA-CASG, de fecha 14 de enero de 2021, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el mismo que comprende trece (13) procedimientos de selección, ascendente a un monto total de S/ 5'989,700.00 (cinco millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 00008-2021-MIDIS/P65-DE/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al año fiscal 2021, de este Programa Nacional;

Que, mediante Memorando N° 00017-2021-MIDIS/P65-DE/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera pertinente, que en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 004-2021-MIDIS/P65-DE, se prosiga con el trámite de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", correspondiente al año fiscal 2021;

Que, de acuerdo a las facultades delegadas a la Unidad de Administración y con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y demás normas sobre la materia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión" 65, correspondiente al año fiscal 2021, el cual comprende trece (13) procedimientos de selección, cuyo monto total asciende a S/ 5'989,700.00 (cinco millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos con 00/100 soles), según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración publique el presente acto resolutivo y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida. Asimismo, deberá publicarlo en el portal institucional de la Entidad.

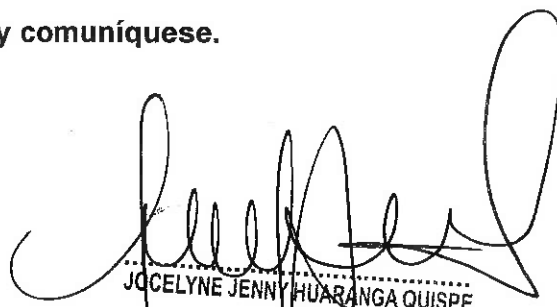
Artículo 3°.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración efectúe las acciones que correspondan para la

ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión" 65, correspondiente al año fiscal 2021.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.pension65.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE
JEFA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENSIÓN 65



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

O) SIGLAS :

P) PUEBLO :

Item
Unidad
Relación
REF

1 1 - Único
0 - Por la Entidad

2 0 -
Relación
Item

3 1 - Único
0 - Por la Entidad

4 1 - Único
0 - Por la Entidad

5 1 - Único
0 - Por la Entidad

6 1 - Único
0 - Por la Entidad

7 1 - Único
0 - Por la Entidad

8 1 - Único
0 - Por la Entidad

9 1 - Único
0 - Por la Entidad

10 1 - Único
0 - Por la Entidad

11 1 - Único
0 - Por la Entidad

12 1 - Único
0 - Por la Entidad

13 1 - Único
0 - Por la Entidad

ENTIDAD
CONVOCAANTE DE
LA COMPRA O
ENCARGADA

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

TIPO DE COMPRA O
SELECCIÓN

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

1 - Por
procedimientos de
selección

TIPO DE PROCESO

271 - Adjudicación Simplificada

271 - Adjudicación Simplificada

271 - Adjudicación Simplificada

75 - Concurso Público

271 - Adjudicación Simplificada

104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)

75 - Concurso Público

104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)

271 - Adjudicación Simplificada

253 - Contratación Directa

253 - Contratación Directa

253 - Contratación Directa

253 - Contratación Directa

OBJETO DE CONTRATACIÓN

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

AMTE-
CEDENTE

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

0 - NO

DESCRIPCIÓN DEL
ANTECEDENTE

SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA LOS COLABORADORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 85

ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 85

SEGURO MULTIRIESGO

SEGURO SD

SERVICIO DE MENSajería A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL

PROGRAMA NACIONAL DE

SERVICIO DE MENSajería A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL

PROGRAMA NACIONAL DE

SERVICIO DE MENSajería A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL

PROGRAMA NACIONAL DE

SERVICIO DE MENSajería A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL

PROGRAMA NACIONAL DE

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM

(Necesita consignar a Internet)

641315030084908

6413150300337116

6413151400364891

7810220300360208

821015010064864

7810180200232468

6413160500275043

141150700068640

7813164000329659

8013150200354959

8013150200354959

8013150200354959

UNIDAD DE MEDIDA

35 - Servicio

35 - Servicio

35 - Servicio

35 - Servicio

35 - Servicio

35 - Servicio

35 - Servicio

40 - Unidad

40 - Unidad

35 - Servicio

35 - Servicio

35 - Servicio

35 - Servicio

CANTIDAD

1.00

3.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

1.00

TIPO DE MONEDA

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

TIPO DE CAMBIO

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

1 - Soles

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

130000.00

370000.00

250000.00

50000.00

70000.00

210000.00

3850000.00

165000.00

300000.00

440500.00

35000.00

44000.00

60000.00

CÓDIGO DE LA GEOGRAFÍA DEL DEPTA PROV DIST

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

15 01 31

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

00

FECHA PREVISTA DE CONTRATACIÓN

2 - Febrero

3 - Marzo

2 - Febrero

2 - Febrero

7 - Julio

3 - Marzo

3 - Marzo

2 - Febrero

2 - Febrero

2 - Febrero

5 - Mayo

2 - Febrero

2 - Febrero

MODALIDAD DE SELECCIÓN

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

381 - Sin Modalidad

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ÓBSERVACIONES

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

NO

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL)

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

0 - SI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

204482-PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 85

PENSION 85

En las columnas con modificador azul presione CTRL + F para buscar datos

UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCIÓN EJECUTIVA

1441

2021

2024/06/05



